



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° 8832

BUENOS AIRES, 27 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003558-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 52.361, 55.939, 54.554, 55.353, 49.193, 51.246, 55.570, 36.783, 39.310, 36.932, 36.933, 36.931 (2), 53.807, 21.271, 51.249, 49.316, 51.728, 34.855 (3), 39.976, 36.222, 48.633, 36.523, 36.451, 38.634, 39.580 y 37.288, de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° **8832**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 52.361, 55.939, 54.554, 55.353, 49.193, 51.246, 55.570, 36.783, 39.310, 36.932, 36.933, 36.931 (2), 53.807, 21.271, 51.249, 49.316, 51.728, 34.855 (3), 39.976, 36.222, 48.633, 36.523, 36.451, 38.634, 39.580 y 37.288, propiedad de la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A., cuyos originales obran a fojas 4-228.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003558-17-3

DISPOSICIÓN N° **8832**

vs

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.